

EXPEDIENTE CONTR 2024/883910

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONTRATO DE SERVICIOS DE “SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LE-GIONELOSIS, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CONTROL DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO EN LA ES-CUELA DE HOSTELERÍA DE CÁDIZ”

En la sede de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz (la “**Dirección Provincial**”), en Avenida de la Sanidad Pública, Estadio Nuevo Mirandilla, Edificio Preferencia, 3ª planta, 11010 Cádiz a las 9:30 horas del 11 de junio de de 2025, se reúnen los miembros de la mesa de contratación del expediente de referencia para proceder a la comprobación de la documentación previa remitida por la licitadora propuesta como adjudicataria AQUYMA, SL.

La mesa de contratación se constituye de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (“**LCSP**”), así como en los artículos 4 y 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, con arreglo a la siguiente designación del director provincial:

Presidente:

Don Jesús Cendrero Querol , Coordinador Provincial Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, que asiste presencialmente.

Vocales:

Vocal 1: don Alejandro Martínez Rodríguez, como representante de la Intervención Provincial, que asiste de forma presencial.

Vocal 2: doña Estrella Carrasco Gómez, como representante del Servicio Jurídico Provincial, que asiste de forma telemática.

Vocal 3: doña Pilar Zambrano Sevillano, asesora técnica de la Dirección Provincial de SAE, que sustituye a doña Marta Perales Casado y que asiste presencialmente.

Vocal 4: don Juan Ignacio Olmedo Martín, Funcionario interino asimilado al Cuerpo Superior de Gestión Administrativa adscrito a la Dirección Provincial, que asiste presencialmente.

Secretaria:

Titular: doña María Dolores Larios Járquez, funcionaria de la Dirección Provincial, que asiste de manera presencial.

Dirección Provincial del SAE de Cádiz
Avenida de la Sanidad Pública
Estadio Nueva Mirandilla, Edificio Preferencia, 3ª
11010 Cádiz
T: 600 158 783 – 662 977 188
secretaria.ca.sae@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS CENDRERO QUEROL	19/06/2025	
VERIFICACIÓN	MARIA DOLORES LARIOS JARQUEZ Pk2jmSQ2H5KYBYWWUPXMEBYCAKMEJ4	PÁG. 1/2	



El presidente de la mesa declara válidamente constituida la misma. A continuación, los miembros de la mesa de contratación analizan la documentación previa remitida por la licitadora AQUYMA, SL.

Revisada la documentación presentada por la licitadora, se comprueba que presenta los siguientes defectos y omisiones:

1. En relación con la los documentos acreditativos de la representación, la entidad no presenta poder de representación pero al constar en la Escritura de Constitución de la entidad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Sevilla, el nombramiento de la Administradora por duración indefinida, se procede por parte de la Letrada del Servicio Jurídico a practicar su bastanteo en el acto de celebración de la presente sesión de la Mesa de contratación.
2. En relación con el impuesto sobre Actividades Económicas, no se aporta justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto, justificante del pago del último recibo así como declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto. (cláusula 10.4.2 letra e) del PCAP).

Los miembros de la mesa consideran subsanables todos los defectos y omisiones detectados, por lo que acuerdan otorgar a la licitadora el trámite de 3 días naturales para la subsanación prevista en la cláusula 10.4.3 del PCAP presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no proceden a la subsanación de la documentación, serán excluidas del procedimiento de adjudicación.

Teniendo en cuenta la anterior, la mesa de contratación acuerda:

Otorgar un plazo de **TRES DÍAS NATURALES** siguientes al envío del requerimiento a la licitadora para que lleven a cabo la siguiente subsanación:

1. En relación con el impuesto de actividades económicas, justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto, justificante del pago del último recibo así como declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto. (cláusula 10.4.2 letra e) del PCAP.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, de todo lo cual, como secretaria, doy fe y certifico, con el visto bueno del presidente.

EL SECRETARIA

María Dolores Larios Járquez

EL PRESIDENTE

Jesús Cendrero Querol



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS CENDRERO QUEROL	19/06/2025	
	MARIA DOLORES LARIOS JARQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSQ2H5KYBYWWUPXMEBYCAKMEJ4	PÁG. 2/2	